

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33123 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso voluntario abreviado y apertura de liquidación.

Doña Julia Zapatero García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 556/2012 Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 7 de septiembre de 2012.

Clase de concurso: voluntario abreviado y apertura de liquidación.

Entidad Concursada: Cerrajería Vigo S.L., con domicilio en c/ Sant Sebastiá, 157, de Sabadell, con CIF n.º B63883714.

Administradores concursales:

D./D.ª, Pere Sola Galán.

- Dirección postal: Rambla Catalunya, 57, 3.ª de Barcelona.

- Dirección electrónica: psola@csassessors.com

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta,13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 13 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120066683-1